

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO S- 371/2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00117 00
ACCIONANTE: DINETH MERCEDES PARRA LÓPEZ (AgenteOficiosa)
ACCIONADA: EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por la señora **DINETH MERCEDES PARRA LÓPEZ**, identificada con la C.C. No. 1.007.424.716 de Puerto Boyacá, como Agente Oficiosa del señor ALEXANDER GUTIERREZ USECHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.223.115, en contra del **EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-**, para la protección de su derecho fundamental al debido proceso, igualdad, acceso a la administración de justicia, referidos en el escrito de tutela, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA.

En consecuencia se ordena:

- 1) **NOTIFICAR** por el medio más expedito al Director de Sanidad del Ejército Nacional, Brigadier General John Arturo Sánchez Peña, y/o a través de éstos al competente para atender las peticiones del actor que funda la presente acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se le corre traslado para contestar la presente acción, por el término de dos (2) días.
- 2) **En el mismo plazo, deberán rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.
- 3) **MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el plazo antes indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 13 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G.-SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51a40a7caf1dd024eeef01f200c061ccd62c57ccee7986063ea99bf012661e42

Documento generado en 10/07/2020 03:10:28 PM